

viva que se tenían desde el año 2008 y 2009 a nivel de diferentes zonas, tanto en la zona de Guanacaste, en la zona del Golfo Dulce, se habían dado estas situaciones, y esta problemática con pescadores del sector, tanto de la pesca artesanal y pesca de palangre, etc., y de alguna manera también de la pesca turística deportiva, en ese sentido se había formulado esa posibilidad a la Junta Directiva y se le pidió a la Presidencia Ejecutiva, una propuesta, que incluso el suscrito discutió con el Director General Técnico el Lic. Antonio Porras antes de su presentación a la Junta Directiva, en ésta se hizo una modificación a algunos de los artículos que se tenían básicamente para aclarar que la pesca con carnada viva, nunca fue la consideración de que debía estar prohibida el uso de la carnada viva, lo cual eran valoraciones que se habían realizado, en cuanto a su uso en todas las aguas del océano Pacífico costarricense, como el acuerdo lo indicaba y que en realidad la mención era sobre las zonas en las cuales habían restricciones, sobre todo a nivel de los tres golfos, el Golfo de Papagayo, el Golfo de Nicoya y el Golfo Dulce, y adicionalmente una zona de contención que era de 30 millas después del límite que tenían establecidos estas tres áreas o estos tres golfos, y en relación con el uso de la problemática de la carnada viva, sobre todo por el hecho de considerar, la utilización de carnada viva, como una pesca dirigida de alguna manera al pez vela, se hizo básicamente con el ánimo de no establecer, prejuicios adicionales al aprovechamiento de los recursos pesqueros, y en relación con la parte de la condición social, económica, etc., a nivel del sector pesquero como tal, el acuerdo se realizó mediante la modificación de los artículos 1,4,5 y 8 del acuerdo supra y al final, dos aspectos de pura forma eran las eliminaciones de las comisiones que se mencionaban en esos acuerdos que en realidad nunca funcionaron ni tuvieron absolutamente ningún sentido ni incidencia, en la parte final del acuerdo se le comunicaba lo dispuesto por la Junta Directiva al Servicio Nacional de Guardacostas, eso tenía también indudablemente no sólo la problemática que se estaba presentando de manera inmediata en la zona de Guanacaste, donde se tenía conocimiento y todavía hoy existe un proceso judicial por una situación derivada en principio de la aplicación de esos acuerdos anteriores y la misma problemática que ya se había generado en el Golfo Dulce, a nivel de la parte de nuestro océano Pacífico, con la mención de adopción del acuerdo, la comunicación de la Junta Directiva a varias instancias. Esto se comunicó después a otros miembros de la Junta Directiva, se recibió un correo electrónico por parte del Sr. Ricardo Gutiérrez, que es el Director Regional de Guanacaste con una mención a varias personas incluyendo funcionarios de la institución y funcionarios externos hay un correo que corresponde al Sr. Oscar Torres de la Contraloría General de República, el Sr. Don Ricardo en la mención del correo dice, asunto pesca de carnada viva por parte de los palangreros y hace la mención o comentario de decir “estimados compañeros, suponemos o indicamos entonces a los que él les transmite el correo, les remito para su información y acatamiento, a la vez con tristeza e indignación, copia del acuerdo 081-2014; el cual refleja una vez más la clase de “pesca responsable” que quiere para Costa Rica esta Junta Directiva. Luego de leerlo uno se pregunta para que establecer tallas mínimas. Igualmente, para que obligar a los pescadores artesanales en pequeña escala a utilizar redes con luz de malla igual o superior a 4,5 pulgadas”. Como se indicó también a mi persona y otras valoraciones igual que a mí me parece se ha considerado que el correo remitido por el Sr. Ricardo Gutiérrez, es irrespetuoso, es evidentemente una situación en relación con la Junta Directiva de la institución que es el superior jerárquico de la institución en materia de dirección y que integra no solamente la Junta Directiva sino de la misma Presidencia que es parte de la Junta Directiva y Presidente de la misma Junta Directiva y de la institución que es también superior jerárquico administrativo a nivel de los funcionarios y se consideró, se llegó a la mención de creerse necesario e importante que se llamara al Sr. Director para que explique las razones de ese correo y en todo caso para que los miembros de la Junta Directiva escuchen esas explicaciones si las consideran razonables o no y que efectos eventualmente serían valorados a nivel de los mismos miembros de la Junta Directiva, así que se procede a pasar al Sr. Ricardo Gutiérrez para que se refiera al asunto y explique las consideraciones.

Indica el Lic. Luis Dobles, que estaba haciendo una mención comentario a la parte de la Junta Directiva, una mención de resumen del objeto de haberlo citado y de haber considerado la necesidad de una audiencia en forma personal, considerando o indicando la mención del correo electrónico que su persona circuló a varios funcionarios de la institución incluso a entes externos, está un correo al Sr.

Oscar Torres de la Contraloría General de la República, donde su persona se refirió en forma bastante preocupante según las consideraciones de la Junta Directiva con menciones de expresiones como tristeza e indignación en relación con el acuerdo que la Junta Directiva había admitido 081-2014 y donde su persona menciona que esto refleja una vez más, o sea no es en sí consideración la primera vez que le produce esa tristeza e indignación, sino que usted indica que esta es la clase de pesca responsable que quiere para Costa Rica esta Junta Directiva, aparte de eso hace la mención o comentario de que uno se pregunta que para que se establecen otra clase de regulaciones, la Junta Directiva es el órgano de dirección, superior de la institución, lo quieran o no lo quieran los funcionarios de la institución es por ley, no es porque es una cuestión personal de alguien, igual el funcionamiento o la parte operativa de la Presidencia Ejecutiva de la institución, y son en todo caso los superiores jerárquicos, de los funcionarios tanto a nivel de dirección como a nivel administrativo en alguna consideración, de parte de alguno de los otros miembros de la Junta Directiva, el mío particularmente indica el Lic. Luis Dobles Ramírez, "considero que la mención realizada en el correo, es impropia es altamente irrespetuosa, para mi opinión, en contra de los miembros de esta Junta Directiva, me parece que es una falta grave de parte de un funcionario, y lo considero más aún así tratándose de un Director, que debería tener una posición diferente de dar un ejemplo diferente a los miembros de la institución, y me parece que hay un interés extraño en trasladar comentarios de estos, a instancias externas de la institución, y sobre todo a la Contraloría General de la República, no sé si en el ánimo Don Ricardo de que se haga una investigación contra la Junta Directiva, si esa es su consideración, o esa es su intención. En todo caso, esa fue la posición en pleno de los miembros de esta Junta Directiva, pues de por lo menos darle a usted la oportunidad de explicarse sobre el correo y que usted nos informe cuál es su posición, y a qué obedece el planteamiento de esto y esta circulación de un correo de esta naturaleza a nivel de la institución, así es que en ese sentido, le damos la palabra.

El Lic. Ricardo Gutiérrez, Director Regional de Guanacaste, expresa que en primera instancia, quiero señalar que este servidor puso la grabadora de su teléfono de tal manera que todo lo que aquí se diga mientras permanezca en este recinto, lo voy a grabar.

Indica el Lic. Luis Dobles Ramírez bueno Don Ricardo pero ese no es su derecho, así es que los Sres. miembros de Junta Directiva ¿quieren que se grabe la mención de la sesión? Por parte del Sr. Ricardo Gutiérrez.

Indica la Sra. Directora Xiomara Molina, Don Ricardo, quiero decirle que creo que eso es una falta de respeto más, esta Junta Directiva tiene su propia grabadora, es de uso oficial, y creo que está demás que tenga su teléfono encendido, me parece una falta de respeto, hacia la Junta Directiva hacia la institución y hacia usted mismo también.

Es correcto indica el Lic. Luis Dobles Ramírez, así que por favor apague su teléfono.

Indica el Sr. Ricardo Gutiérrez, si no me lo permite Don Luis, y Sres. de la Junta Directiva, este servidor siguiendo el deber de obediencia, permanecerá aquí no obstante usando mis derechos no estaría respondiendo ninguno de sus cuestionamientos, ustedes deciden, me han hecho esperar tres horas aquí.

Menciona el Lic. Luis Dobles, no hay ningún problema Don Ricardo, a usted, se le ha hecho una indicación, y usted debía concurrir si no quiere apagar la grabadora, Don Ricardo nadie lo va tener aquí simplemente usted está renunciando a su derecho de explicarle a esta Junta Directiva sus razones y podrá retirarse,

Indica el Sr. Ricardo Gutiérrez, porque no me permiten grabarlo.

Señala el Lic. Luis Dobles, no, la sesión de la Junta Directiva, está siendo grabado por medios oficiales de la Junta Directiva, su teléfono celular no es oficial, ni tiene por efectos suspender los efectos de la grabación de la Junta.

Tenerlo como un respaldo señala el Sr. Ricardo Gutiérrez.

Manifiesta el Lic. Luis Dobles Ramirez, no hay ningún problema, Don Ricardo ya se le indicó.

Menciona el Sr. Director Julio Saavedra, que puede ocupar el respaldo que ocupó en una primera instancia cuando había actuado con la Junta pidió la grabación y se le facilitó lo mismo ahora lo puede hacer.

Es correcto indica el Lic. Luis Dobles.

Manifiesta el Sr. Ricardo Gutiérrez yo reitero lo que les digo, si gustan, se me obliga estar aquí.

Apague la grabadora Don Ricardo, señala el Presidente Ejecutivo Luis Dobles.

No la voy apagar indica el Sr. Ricardo Gutiérrez.

Menciona el Lic. Dobles Ramírez pues entonces, Don Ricardo se suspende la sesión, esa es su decisión usted renuncia a la audiencia y puede retirarse, no hay ningún problema.

Bueno muchas gracias manifiesta el Sr. Ricardo Gutiérrez.

Indica el Lic. Luis Dobles que se continua con la sesión pero se suspende la audiencia con el Sr. porque él ha renunciado a su derecho de tener la audiencia con la Junta así consta en la grabación, se debe hacer la mención para que conste en actas de que formalmente la grabación de esta Junta Directiva, es una grabación oficial que corre por la parte de la Secretaria, y así está la mención de la grabación, en relación con el asunto, reitero las consideraciones que he realizado, no se lo había dicho al Sr. antes porque me parecía que era una cuestión de la Junta, me parece que la mención del correo es en relación con la Junta Directiva y mi persona como Presidente Ejecutivo de la institución y también presido la Junta Directiva por aplicación de una disposición legal, la mención de la existencia de la Junta como se le indicaba al Sr. le guste o no le guste a ningún funcionario de la institución está establecido por ley y la Junta es el superior, el órgano máximo de dirección y la Presidencia Ejecutiva es el órgano superior administrativo y están integrados ambos en la Junta Directiva a lo cual cualquier funcionario de la institución, le merece el respeto que se debe como sus superiores inmediatos, hacer la mención en un correo que circula a todos, a cuanto funcionario se le ocurra poner y que se manda en lo cual a mí no me interesa, no me preocupa, hago la observación de que le hecho las actuaciones de la Junta por un correo o algo de esto, son públicas están grabadas y están en los acuerdos, así es que la Contraloría General de la República puede venir a valorarlos y a investigarlos cuantas veces quiera y cuantas veces pueda hacerlo, como Junta se estará en la obligación de responder a cualquiera de los cuestionamientos que se hagan y eso no me da absolutamente ningún temor, la Junta tuvo sus razones completamente justificadas para tomar el acuerdo 081-2014, incluso de parte de mi persona se hizo la comunicación al Director General Administrativo el cual sería testigo y estuvo de acuerdo con la redacción y el planteamiento, el Director General Técnico Don Antonio Porras, el cual incluso es el superior técnico de parte del Sr. Ricardo Gutiérrez, las consideraciones planteadas en el correo, es una mención que simplemente obedece a una consideración de carácter personal no hay ninguna valoración ni técnica, ni científica, ni con sustento en ningún estudio ni absolutamente nada y el Sr. le hace la mención a la Junta de que es indigno para él, el acuerdo que la Junta toma, oigan las menciones de las palabras, es indigno para el Sr, o sea es indigno el funcionamiento y la labor de esta Junta Directiva no hay ninguna otra consideración y le indica a la Junta que eso refleja la clase de pesca responsable, y se indica una vez más, o sea esta es la actuación normal

de la Junta Directiva de esta institución o sea atacar o como sea la pesca de este país que lógicamente lo que se quiere indicar es que no es ninguna pesca responsable sino que la pesca es irresponsable y que las decisiones de esta Junta Directiva son absolutamente irresponsables de acuerdo con el criterio del Sr. y que esto lleva a una mención de origen de que como es posible que sobre eso se establezcan esas medidas de tallas mínimas que no existió ni siquiera baja la consideración que sea obedeció a una decisión también de esta Junta Directiva, las tallas mínimas ni las propuesto ni llegaron a esta Junta Directiva por el Sr. Ricardo Gutiérrez, y el uso de la malla igual o superior a 4.5 pulgadas, que no recuerdo, pero habrá que ver de donde surgieron las menciones que son las regulaciones del uso de esta malla en la zona de la parte norte del país o en la parte de Guanacaste, así es que en ese sentido y con la mención de lo que el Sr. ha indicado supuestamente por algún tipo de derecho mal entendido del Sr. de que yo también voy hacer una grabación de mi propio teléfono celular, la grabación de la Junta se graban las sesiones por obligación de la mención y en la última oportunidad en una situación de un recurso de amparo se le proporciono al Sr. la grabación correspondiente, me parece que eso no tiene ningún tipo de comentario adicional, aquí no hay ninguna violación a ningún derecho, ni derecho a defenderse, ni derecho a ninguna situación y de hecho se le dio la oportunidad para que pudiera referirse de viva voz a la Junta sobre el asunto del correo, antes de que esta Junta tomara algún tipo de decisión al respecto, así es que en sentido, no solo abrir la mención de los comentarios sino, la discusión y en relación con lo que ha sido el comportamiento del Sr. ante la misma presencia ante la Junta Directiva de lo que se ha tenido conocimiento en este momento.

Menciona la Sra. Directora Xiomara Molina que lo más doloroso de este Sr. es que cuantas veces se le ha ocurrido él venir a pedir audiencia a esta Junta Directiva, por la duda más chica más grande que tenga, nunca se le ha cerrado las puertas, nunca se le ha dicho que no a ningún funcionario y especialmente a el que lo ha hecho muchas veces, ha venido con la cuestión San Juanillo, con lo de Área Marina de Pesca Responsable, ha venido muchas veces, porque esta vez sí tenía dudas, si tenía desconfianza con referencia al acuerdo 081-2014, no vino, e hizo la exposición ante la Junta o las preguntas de las dudas que tuviera, porque tiene que hacerlo de esta manera.

Indica la Sra. Jeannette Pérez que a manera de consulta, cuando un funcionario público procede como lo hizo Don Ricardo el día de hoy, no existe ningún tipo de procedimiento porque si a mí un empleado me habla o me dice algo que me parece irrespetuoso le va una cartita o algo, aquí no existen esas cosas que se puede hacer, porque sencillamente aparte de saludar e insistir en prender le teléfono para su grabación no nos dio la explicación de a lo que venía, no sé qué procede.

Procede a identificarse el Sr. Julio Saavedra cedula 7-054-441, por aquello que el Sr. vaya a solicitar la grabación y recodarle al Sr. que en la primera ocasión si es cierto hubo errores de procedimiento y una serie de aspectos porque la Junta nunca tuvo ese concepto de él, siempre tuve un concepto muy bueno de Don Ricardo como una persona muy preparada, muy capacitada y respetuosa, aunque recuerdo que él le hizo una amenaza a un compañero Walter Gutiérrez, por haber usado los micrófonos pues ahora soy yo el que los está usando, y decirle que más bien esta Junta ha actuado en amparo de proteger a un funcionario, un Director Regional como lo es él, que lo tuvimos aquí y que nos tuvieron prácticamente casi secuestrados con amenaza no al INCOPECA sino a él, y actuamos de una forma muy firme tratando de proteger hasta la integridad de él porque el sector estaba muy molesto de que no se llevaba con él y se trató de que las cosas se apaciguaran y que se manejaran de la mejor manera posible inclusive esto relacionado con un compañero Director de esa zona así es que lo que expreso es más bien un malestar, un dolor de ver una persona tan capaz tan preparada como lo es Don Ricardo que actué de esta forma en contra de un órgano colegiado en donde Don Ricardo, nosotros no somos soberanos pero si gobernamos para los soberanos y usted es uno de esos soberanos.

Señala el Lic. Luis Dobles que la Sra. Directora Jeannette Pérez hacia la indicación en relación con una cuestión relativa a procedimientos, en la parte administrativa el superior inmediato de Don Ricardo Gutiérrez aunque suene extraño en la parte técnica debería de ser Antonio Porras pero en la parte

administrativa es la Presidencia Ejecutiva, hay una mención en la ley de que las dos Direcciones Regionales de Limón y Guanacaste dependen de alguna manera administrativa o jerárquicamente de la Presidencia Ejecutiva y bajo esas menciones se podría enviar una comunicación lo que pasa en la mención de Jefe tiene estas limitadas sus potestades gerenciales en situaciones como esta a nivel de la administración a lo sumo puede llegar a un tipo de amonestación verbal o a un tipo de amonestación de apercibimiento escrito pero de ahí no puede pasar la administración tendría la facultad de llevarlo a un procedimiento y es evidentemente la mención de lo que se está discutiendo que sería la posibilidad de solicitar la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario en contra del Sr. Ricardo Gutiérrez por esta situación para que se analice para que se valore el órgano de procedimiento administrativo tendrá que valorar la mención, tendrá que valorar lo que dice el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la institución, en cuanto a las faltas de parte de los funcionarios para determinar si esto constituye una falta o no y que tipo de falta es y sobre esto hacer una recomendación a la Junta, o primero a la Presidencia Ejecutiva y después a la Junta de cuál podría ser el dimensionamiento adecuado o la proporcionalidad en relación con la situación o si así se considera la falta cometida contra la posibilidad de aplicación de una sanción las menciones de nuestro sistema van desde lo que es una amonestación escrita, la suspensión sin goce de salario, o el despido sin responsabilidad patronal, se puede dar la conformación del órgano o bien girar instrucciones a la Presidencia Ejecutiva para que establezca una medida de corrección al Sr. Ricardo Gutiérrez o que la Junta valore o vote la realización de un órgano director de procedimiento administrativo disciplinario en contra del Sr. Ricardo Gutiérrez Vargas por la situación generada por la emisión de estos comentarios y criterios sobre este correo electrónico que indudablemente constan y se pasarían como una prueba básica en relación con esta situación.

Menciona el Sr. Director Mauricio González que no sabe que fallo podría emitir el órgano director pero si es factible por toda la problemática existente del sector en contra del Sr. Ricardo Gutiérrez moverlo de la Dirección Regional de Guanacaste, por otra parte indica que una persona trabajando para empresa privada se comporta de la forma en que se comportó el Sr. Ricardo Gutiérrez ya estaría despedido, pero también que se contemple y valore en la recomendación del órgano reubicarlo en otro lado.

Indica el Lic. Luis Dobles, que eso sería una valoración por parte del órgano director en la mención de que pudiera surgir, los elementos podrán estar ahí, y los aportados que podrían ser sujeto de valoración-

Indica la Sra. Anita McDonald que es muy lamentable la participación que tuvo Don Ricardo eso hace cuestionar la nota remitida de Guanacaste ya que si ese es el respeto que tiene Don Ricardo para esta Junta Directiva por su comportamiento cual será el trato que tiene para los administrados en la zona de Guanacaste por eso si debería valorarse.

Señala el Lic. Luis Dobles, que en atención a la situación queda constando que se le brindó la audiencia y el derecho para que se pudiera referir sobre el asunto a nivel de la Junta Directiva, a efectos de entender sus razones y explicaciones a lo cual el Sr. por la situación generada con la idea de una grabación o un derecho mal entendido puesto que la grabación como ya se había indicado de las grabaciones de la Junta se realiza formal y oficialmente por la Secretaria de la Junta Directiva y en todo caso se le proporcionaría sin ningún problema la grabación y las sesiones de la Junta en principio son privadas pero con esa posibilidad de grabación y que eventualmente se convierten en documentos públicos para que puedan ser accesados por parte de los interesados, bajo esa mención y esa consideración para investigar la verdad real sobre este hecho y la mención de este correo enviado por el Sr. Ricardo Gutiérrez, en relación con las funciones de la Junta Directiva de la institución.

Indica el Lic. Rafael Abarca que considera oportuno que en el órgano se nombre a la Jefe de Recursos Humanos, ya que de alguna u otra manera, el Reglamento de Organización y funciones establece el tema de la acción disciplinaria tiene que estar de alguna u otra manera Recursos Humanos.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-091-2014

Considerando

- 1- Que habiéndose tenido comunicación por parte de los Miembros de Junta Directiva, de la circulación de un correo electrónico, por parte del Director Regional de Guanacaste, MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas, mediante el cual, en razón de la adopción del Acuerdo AJDIP/081-2014, mediante el cual modificó los Acuerdos AJDIP/476-2009 y AJDIP/090-2009; señaló textualmente que: “ Estimados compañeros: Les remito para su información y acatamiento, a la vez con tristeza e indignación, copia del acuerdo 081-2014; el cual refleja una vez más la clase de “pesca responsable” que quiere para Costa Rica esta Junta Directiva. Luego de leerlo uno se pregunta para que establecer tallas mínimas. Igualmente, para que obligar a los pescadores artesanales en pequeña escala a utilizar redes con luz de malla igual o superior a 4,5 pulgadas”.
- 2- Que con el interés y preocupación por conocer a viva voz, las argumentaciones que motivaron al Director Regional de Guanacaste la circulación de ese correo, se le convocó a comparecer en audiencia en esta sesión extraordinaria.
- 3- Habiéndose presentado el Sr. Gutiérrez Vargas, se le advirtió por parte de la Presidencia Ejecutiva la imposibilidad legal para grabar en su teléfono celular su comparecencia, manifestándosele su derecho a requerir con posterioridad la grabación de la sesión, ante lo cual alegando su derecho, indicó que pese a permanecer en la sesión, se abstendría de responder cualquier cuestionamiento, bajo el argumento de que fue privado de grabar en su teléfono celular, razón por la cual, la Presidencia Ejecutiva, le indicó que en esas condiciones podía retirarse.
- 4- Que consideran los Sres. Directores, que el correo electrónico circulado, constituye una falta grave hacia la Junta Directiva, con sustento en las aseveraciones manifestadas por su remitente.
- 5- Que tampoco resulta de recibo, y cuestionable, la actitud del Sr. Gutiérrez Vargas, de proceder a negarse a rendir explicación sobre ese correo, argumentando para ello la desautorización para grabar la sesión en su teléfono celular personal, procediendo como se indicó a retirarse de esa sesión.
- 6- Que con sustento en lo anterior, consideran los Sres. Directores que resulta a todas luces procedente, conformar un Órgano Director de Procedimiento Administrativo de carácter disciplinario, para que determine la verdad real, sobre si la actuación del Director Regional de Guanacaste, MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas, incurrió en falta grave, con los términos y calificativos en los cuales remitió un correo electrónico, desde su dirección del correo institucional, alusivo a la adopción del Acuerdo AJDIP/081-2014; razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Conformar un Órgano Director de Procedimiento Administrativo de carácter disciplinario, para que determine la verdad real, sobre si la actuación del Director Regional de Guanacaste, MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas, incurrió en falta grave, con los términos y calificativos en los cuales remitió un correo electrónico, desde su dirección del correo institucional, alusivo a la adopción del Acuerdo AJDIP/081-2014, sobre carnada viva.
- 2- Dicho Órgano Director de Procedimiento Administrativo estará conformado por los Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, Licda. Guiselle Salazar Carvajal y Lic. Guillermo Ramírez Gätjens, quien tendrá la coordinación del mismo.
- 3- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sra. Anita McDonald Rodríguez, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Perez Blanco.

III. ARTICULO III

Cierre

Se levanta la Sesión al ser las veintiún horas con cuarenta y dos minutos.